



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **01036**-2013-A/MPMN
Moquegua, **20 SET. 2013**

VISTOS: El Informe N° 1126-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 0165-2013-PPM/MPMN, Expediente de Tramite Documentario N° 016919, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de trámite documentario N° 016919 de fecha 18 de Junio del 2013 ingresado a este Corporativo Municipal donde la Sra ANA MARIA PUMA PEREZ solicita el pago por costos procesales según Resolución N° 34 de fecha 17 de Mayo del 2013;

Que, en el proceso de Amparo seguido por la demandante Ana Maria Puma Perez signado con el Expediente 00415-2010-0-2801-JM-CI-02 el mismo que tiene sentencia con el carácter de consentida, por lo que la misma debe cumplirse en todos sus extremos y teniendo en cuenta que uno de los extremos del proceso de Amparo que inicio la Sra. Ana Maria Puma Perez fue el de pago de costas y costos del proceso, por lo que una vez ejecutoriada la sentencia se ha calculado los mismos por parte del Poder Judicial;

Que, mediante Resolucion N° 34 de fecha 17.05.2013 emitida por la Abog. Julissa Revilla Guzman, Secretaria del Segundo Juzgado Mixto de Mariscal Nieto de la Corte Superior de Justicia de Moquegua se Resuelve requerir a la obligada Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto a fin de que cumpla con pagar a favor de la demandante la suma de S/.1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 1126-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 27 de Agosto del 2013 el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, CPC. William Pinedo Jimenez indica que con la finalidad de cumplir con el pago durante el presente ejercicio presupuestal, se ha cumplido con realizar las modificaciones presupuestales de conformidad con las limitaciones por ley, por lo que otorga Disponibilidad Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle: Rubro: 09 "Recursos Directamente Recaudados", Sec. Funcional: 0009 "Gestión Administrativa", Gen. De Gasto: 2.5 Otros Gastos, Monto: S/. 1,260.00 Nuevos Soles;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el Artículo 42° de la Ley N° 27684; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EN CALIDAD DE DEUDA la obligación pendiente por el monto de S/. 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) por concepto de costos procesales a favor de ANA MARIA PUMA PEREZ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la elaboración de la Planilla de pago de acuerdo a la secuencia funcional correspondiente al presente año y con su importe respectivo, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARC/A-MPMN,
WLVO/SGPBS
Cc. Arcivo

